

RESOLUCION SAF-MPF N°37/2022.

Mendoza, 12 de Abril de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 - Art 141, Decreto Reglamentario N° 1000/15 - Acuerdo Marco 80.235, Disposición de Contaduría General de la Provincia N°11/19 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes realizó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 para la contratación del servicio de Administración, Adquisición y Control de combustibles conjuntamente con la Geo Localización de Vehículos.

Que en el presente expediente electrónico identificado con el número **EX-2022-02291719--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la Contratación del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** para los meses de Abril 2022 a Setiembre 2022 - Acuerdo Marco N° 10606-14-AM21.

Que por expediente N° EX-2019-04175181--GDEMZA-DGCPYGB #MHYF se tramitó Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 – Acuerdo Marco N° 10606-5-AM19 - por la Administración, Adquisición y Control de Combustibles adjudicándose el servicio a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., entre otros adjudicatarios. (Orden 14 – Documento GEDO N° DI-2019-04993854-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF).

Que por Disposición N° DI-2021-05635114-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se prorrogó la vigencia de la Licitación Pública-Convenio Marco N° 80.235 – Acuerdo Marco Nro 10606-5-AM19, a partir del 17 de setiembre de 2021 y por el término de seis meses, dejándose a salvo la potestad de reducir o ampliar la misma hasta completar el plazo legal de 12 meses conforme los resultados de la evaluación de gestión del servicio que deberá cumplirse durante la misma. (Orden 15 – Documento GEDO N° DI-2021-05635114-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF).

Que por Disposición N° DI-2022-01540956-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se prorrogó la vigencia de la Licitación Pública-Convenio Marco N° 80.235 – Acuerdo Marco Nro 10606-14-AM21, por el término de 6 meses a partir del día 18 de Marzo de 2022.. (Orden 16 – Documento GEDO N° DI-2022-01540956-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF).

Que Contaduría General de la Provincia emitió la Disposición N° 11/19 que regula la nueva forma de imputación y pago, instruyendo que las afectaciones no deben realizarse en Compras Mayores sino en Fondo Permanente. (Orden 18 – Documento GEDO N° IF-2021-04074273-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General ha autorizado que se realicen Imputaciones de combustibles conforme Disposición N° 11 de la Contaduría General de la Provincia de Mendoza hasta un monto de \$2.876.689,22 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100), para cubrir las necesidades de provisión de combustible, hasta el agotamiento de la suma mencionada, dependiendo del consumo de este Ministerio Público Fiscal (Orden 4 – Documento GEDO N° IF-2022-02390317-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) AUTORIZAR a abonar las LIQUIDACIONES DE GASTOS DE COMBUSTIBLE a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212, hasta la suma total de \$2.876.689,22 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100), por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de \$2.876.689,22 (PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100), imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES 412.01 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA; Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, autorizar a realizar los ajustes necesarios en función de la variación del consumo, emitir la Orden de Compra, liquidar los gastos, y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



LTC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2022-02441218-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL